

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 763/2022

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 24/02/2022, se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la UA-8 del PGOU de Puente Genil, presentado por Proyectos de Arquitectura y Gestión de Inmuebles SL, con fecha 27/10/2021, número de entrada 056/RT/E/2021/7126, sometiéndose a un periodo de información pública por un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dicho proyecto podrá ser examinado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento en el siguiente enlace:

<https://www.puentegenil.es/puentege/tablon-de-edictos>

Con el doble contenido de examen del expediente y presenta-

ción de alegaciones y/o reclamaciones.

Asimismo se acuerda la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito de la actuación hasta la firmeza en vía administrativa de la operación reparcelatoria conforme a lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Deberá practicarse notificación individual a los titulares de bienes y derechos incluidos en dicha unidad de ejecución, así como a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos.

En el caso de no producirse alegaciones durante el periodo de información pública, el acuerdo, hasta ahora inicial, pasará a definitivo.

Puente Genil, 11 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde Presidente, Esteban Morales Sánchez.